

## **DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

Bogotá, D.C. Enero 11 de 2008

Señores

**GUIANZA S.A. – CORREDOR DE SEGUROS**

Atn: Asamblea de Accionistas

Presente

En mi calidad de Revisor Fiscal de GUIANZA S.A. –CORREDORES DE SEGUROS, he auditado los Balances Generales a Diciembre 31 de 2006 y 2007, y los correspondientes Estados Financieros , con el siguiente alcance: Auditoria Financiera del Balance General y Los Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio, y de Flujos de Efectivo; la evaluación del Control Interno; la evaluación del cumplimiento de las leyes y regulaciones que la afectan así como el grado de eficiencia y eficacia en el manejo de sus programas y actividades, evaluado con los indicadores de gestión. Estos Estados Financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la Administración; así como su integridad y presentación razonable de los mismos; además de mantener una estructura efectiva del control Interno para el logro de las metas y objetivos de la empresa.

Una de mis obligaciones es la de expresar conclusiones sobre cada uno de los temas de auditoria integral con base en los procedimientos que he considerado necesarios para la obtención de evidencia apropiada, con el propósito de tener una seguridad razonable con respecto al alcance de la Auditoria Integral. Dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de control interno pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas; y también las proyecciones de cualquier evaluación de este para periodos futuros, están sujetas al riesgo que se pueda tomar inadecuado por los cambios en sus elementos.

Realice mi gestión de acuerdo con normas de Auditoria generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que una auditoria se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. La auditoria incluye el examen de las cifras y las observaciones de los Estados Financieros. La auditoria también incluye, la evaluación de las normas y principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración; así como la evaluación de la presentación global de los Estados Financieros. Considero que mi examen proporciona una base razonable para expresar mi opinión sobre los mismos y conclusiones sobre los otros temas de la auditoria.

De acuerdo con las normas de Contabilidad de aceptación general en Colombia, la contabilidad debía reconocer hasta Diciembre 31 de 2000, el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, mediante el ajuste de las cuentas no monetarias del Balance General, utilizando el índice de precios al consumidor para ingresos medios elaborados por el DANE. A partir del 2007, y mediante la ley 111 del 2007 Decreto Reglamentario 1536 de 07 de Mayo de 2007, se deroga la obligación de realizar Ajustes por Inflación y se estableció que las empresas que lo hubieran realizado durante el año del 2007 deberían reversarlos y llevar estos valores como parte del saldo de las respectivas cuentas.

En mi opinión los Estados Financieros arriba mencionados, que se adjuntan a este informe, presentan razonablemente la situación Financiera de GUIANZA S.A. CORREDORES DE SEGUROS a diciembre 31 de 2006 y 2007, los cambios en Patrimonio, los Resultados de las Operaciones y los cambios en la Situación Financiera y los Flujos de Fondos por los periodo terminados en esas fechas, de conformidad con las normas y principios generalmente aceptados en Colombia, aplicados uniformemente con respecto al año anterior.

Teniendo en cuenta el trabajo realizado puedo concluir, que la sociedad ha llevado Contabilidad conforme a las normas legales fiscales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la misma se ajustan a los estatutos de la compañía a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros oficiales reglamentarios, así como los libros de Actas y de Accionistas, se llevan y se conservan debidamente, incluidos los documentos que amparan la propiedad Intelectual y Derechos de Autor. En cumplimiento a lo establecido en la ley 603 de julio 27 de 2000, la empresa cumple con todas las normas de rigor y ha obtenido oportunamente las licencias para la utilización de software que usa actualmente. Que esta cumple además con las normas sobre Prevención del Lavado de Activos a través de la adopción del manual sobre la materia (SIPLA).

La sociedad GUIANZA S.A – CORREDORES DE SEGUROS, ha efectuado en forma correcta sus aportes al Sistema de Seguridad Social, los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos así como las bases de cotización y número de afiliados. La sociedad a Diciembre 31 de 2007 se encontraba a Paz y Salvo por el pago de aportes fiscales y parafiscales, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1406 de 1999.

Que tanto la cartera como la cuenta de inversiones, han sido determinadas y evaluadas de conformidad con normas particulares establecidas por la Superintendencia Financiera y otras normas de contabilidad vigentes tales como: El Decreto 2649/93 y la circular 100 de 1995 y se encuentran determinadas en forma razonable, basadas en tales normas.

Que el informe en gestión revela cifras y hechos que son el fiel reflejo de la contabilidad y muestran las cifras que fueron auditadas de los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2007.

Cordialmente,

MARIA AIDE RODRIGUEZ PIRAJON  
Revisor Fiscal  
Contador Público  
T.P. 36163-T

Bogota, D.C. Febrero 29 de 2008

Señores  
**GUIANZA S.A. – CORREDOR DE SEGUROS**  
Atn: Asamblea de Accionistas  
Presente

Estimados Señores

Por medio de esta presento mi propuesta de mis honorarios correspondientes para el año de 2008, los cuales estimo deben ser por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$280.000), mensuales.

Atentamente,

MARIA AIDE RODRIGUEZ PIRAJON  
T.P. 36163-T